



CIRCULAR 39/2017 - Consulta previa nuevo Real Decreto Ultraligeros

Valencia, 23 de Noviembre de 2017

Estimados federados,

Como seguramente ya sabréis, hace algún tiempo que se viene gestando desde la Agencia Estatal de Seguridad Aérea un nuevo marco regulatorio para las aeronaves ultraligeras, que puede tener un gran impacto en su régimen de operaciones y en las exigencias en cuanto a su mantenimiento e inspección periódica obligatoria.

Os informamos que el Ministerio de Fomento ha publicado en su web la apertura de la consulta pública previa a la redacción de un Real Decreto que regulará las aeronaves no EASA, entre las que se encuentran las aeronaves ultraligeras y las de construcción por aficionado. El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

Los objetivos declarados para este nuevo Real Decreto son:

- actualizar la normativa sobre la aeronavegabilidad inicial y continuada de las aeronaves ultraligeras, las aeronaves históricas y las de construcción por aficionados.
- actualizar la normativa sobre el régimen de las operaciones de las aeronaves ultraligeras, incluyendo su acceso al espacio aéreo controlado, y regular la operación de las aeronaves históricas y las de construcción por aficionados.
- actualizar en consonancia la norma de licencias de piloto de aeronaves ultraligeras y de sus correspondientes escuelas y organizaciones de formación.

Dada la trascendencia y el impacto que la nueva regulación puede tener sobre el futuro de la aviación ultraligera, os animo a que accedáis al enlace adjunto, en el que puede descargarse el documento en pdf, y que recoge a grandes rasgos las previsiones de la nueva norma.

https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/BCECD072-1C6E-4511-A1F3-800A8124F55B/145837/CPFINAL_ULMDSA.pdf

A continuación, podéis remitir vuestras opiniones, propuestas o sugerencias para la redacción de la nueva normativa a la dirección de correo electrónico que figura en el propio documento (con.publicas.aesa@seguridadaerea.es). También os agradeceríamos que nos remitiérais copia de vuestras sugerencias al correo de la Federación fdacv@fdacv.com, de forma que podamos tenerlas en cuenta a la hora de redactar nuestro propio documento.

En todo caso, **el plazo de presentación finaliza el próximo jueves día 30 de noviembre.**

Gracias por vuestra colaboración y felices vuelos.

Oscar Cosín Ramírez
Vocal ULM FDACV